

[Entidades de Orden Nacional](#)[Entidades de Orden Territorial](#)[Entidades Financieras](#)[Cifras, Datos e Indicadores](#)

A- A+



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

DetalleNoticia

DetalleNoticia

Gobierno recibió modelo conceptual de la Gestión Financiera Pública que fortalecerá el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2022

Autor: MHCP



El Gobierno nacional, recibió el documento que presenta el modelo conceptual de la Gestión Financiera Pública, un precedente en el esfuerzo que se ha hecho por mejorar la calidad de la información sobre la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Boletín n°. 35

Gobierno recibió modelo conceptual de la Gestión Financiera Pública que fortalecerá el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos

- *A través de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, el Gobierno lanzó este modelo que permitirá que las entidades que administran recursos públicos cuenten con datos oportunos, consistentes, transparentes y confiables, así como mejorar los procesos institucionales.*
- *“Este modelo es un esfuerzo de años atrás, que ha permitido ir fortaleciendo la calidad de la información financiera pública y que sin duda continuará haciéndolo gracias a un trabajo interinstitucional responsable”, señaló el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo.*

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2022. (COMHCP - @MinHacienda) El Gobierno nacional, recibió el documento que presenta el modelo conceptual de la Gestión Financiera Pública, un precedente en el esfuerzo que se ha hecho por mejorar la calidad de la información sobre la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos.

Este modelo promete fortalecer el trabajo interinstitucional para asegurar datos oportunos, consistentes, transparentes y confiables sobre la gestión de recursos y que las entidades administradoras de dineros públicos puedan ejecutar cambios y, a la vez, identificar mejoras en sus procesos.

“Lo que hoy estamos lanzando nos va a permitir avanzar en los objetivos del Conpes 4008 de 2020, es decir, en crear en un lenguaje común las cifras contables del tesoro público y las estadísticas financieras públicas, así como alcanzar estándares internacionales y la interoperabilidad de los sistemas de información”, expresó el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo.

Además, agradeció a la Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) del Gobierno de Suiza que proporcionó los recursos para que el equipo de la Práctica Global de Gobernanza del Banco Mundial pudiera elaborar este documento que recibió hoy el gobierno en el marco de la asistencia técnica del programa para el fortalecimiento de las finanzas públicas en Colombia.

“Ahora, el gobierno es quien debe validar el contenido del mismo y continuar con ese trabajo interinstitucional y ajustarlo de ser necesario, pero con un fin: garantizarle al país una capacidad de respuesta suficiente y oportuna para la lectura de la realidad financiera del sector público y continuar mejorando la gestión de los recursos públicos”, expresó Restrepo.

El lanzamiento, que se hizo a través de la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública, contó con el embajador de Suiza en Colombia, Eric Mayoraz y el gerente de país del Banco Mundial para Colombia, Peter Siegenthaler.

El documento completo lo puede encontrar [aquí](#).
(Fin)

Última fecha de actualización: lunes 1 de agosto de 2022



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá:
Conmutador:
(57) 601 381 1700
Atención al ciudadano:
(57) 601 602 1270
Fax: (57) 601 381 2183

Correo electrónico:

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua



© Copyright 2019 - Todos los derechos reservados Gobierno de Colombia